



**RESOLUCIÓN No 0 2 5 5 DE 1 4 AGO. 2018**

Copia

Por la cual se justifica la compra de insumos para desarrollo de proyectos de investigación, bajo la modalidad de contratación directa.

**EL DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA DE LA REGIONAL CAQUETÁ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA,**

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por Ley 1150 de 2007, Decreto 249 de 2004, Decreto 1082 de 2015, Resolución 2331 de 2013 y demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan estratégico SENA 2014-2018 con visión 2020, contempla entre sus grandes propósitos el de incrementar la productividad de las empresas y las regiones, Para el SENA la relación con las empresas ha representado un vínculo que debe conservarse y mejorar de forma constante, dado que una de las formas de contribuir al mejoramiento de indicadores de competitividad y productividad es precisamente mediante el enlace SENA-Empresa, que permite transmisión de conocimiento, optimización de procedimiento y estándares de calidad.

Que en la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, el SENA formula aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo docente y desarrollo productivo, y el desafío que esto implica, respecto de las transformaciones institucionales para aportar a la productividad de las personas, de las empresas, a la competitividad del país y al impacto a las condiciones de empleabilidad de los colombianos que se traducen en el aumento de las personas colocadas en el mercado laboral, la inclusión social y la movilidad social.

Que el Plan Nacional de Desarrollo contempla las cinco primeras estrategias como transversales, siendo estas las apuestas sobre las que se sustenta el Plan de Gobierno del País, a saber: Competitividad e infraestructura, Movilidad Social, Transformación del Campo, Seguridad, Justicia y Democracia para la construcción de paz y buen gobierno; y la última, denominada Crecimiento Verde, una estrategia definida como envolvente. Dentro de la intervención que realiza el SENA a dichas estrategias, se destaca el propósito "Competitividad e Infraestructura Estratégica", enmarcado dentro del incremento de la productividad de la empresas colombiana a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo, la ciencia, la tecnología y la innovación.

Que el acuerdo 012 de 2016, que regula el programa de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y define entre las líneas programáticas la de la investigación para la formación profesional integral. Razón por la cual los proyectos formulados por el Centro Tecnológico de la Amazonia se encuentran enmarcados en el Plan de Desarrollo, en ciencia y tecnología y en apuesta país 1: producción científica ambiciosa con enfoque gerencia y disciplina, las cuales se encuentran enmarcadas en el plan de desarrollo departamental Con usted hacemos más por el Caquetá. Adicional a lo anterior, los proyectos de investigación están contribuyendo con varios objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, todos por un nuevo país.

Que el capítulo de Ciencia, Tecnología e Innovación, el SENA compromete sus esfuerzos a través del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SENNOVA), cuyo propósito es fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida en la Entidad. SENNOVA reúne diferentes líneas, programas de investigación aplicada, investigación en formación profesional, programas de fomento a la innovación y extencionismo tecnológico.

Que en los grandes propósitos se hace mención a las regiones, y los centros de formación tienen la oportunidad de fortalecer los procesos empresariales, cadenas productivas, con estrategias como: SENA Empréndete Rural, Emprendimiento, AgroSENA, SENNOVA, etc.



## RESOLUCIÓN No. 0 2 5 5 DE 1 4 AGO. 2018

Por la cual se justifica la compra de insumos para desarrollo de proyectos de investigación, bajo la modalidad de contratación directa.

Dado que el SENA hace presencia en las regiones y subregiones, el equipo profesional y la infraestructura deben permitir cubrir las necesidades y mejorar la respuesta a la demanda de servicios de análisis, diagnóstico, desarrollo de productos-prototipos, de investigación e innovación, de generación de información y de conocimiento.

Que para el caso que nos ocupa, el Centro Tecnológico de la Amazonia (CTA), enfocado en los ejes estratégicos del plan de Ciencia Tecnología e Innovación del departamento de Caquetá, denominados AMBIENTE BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO RURAL, COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD + INNOVACIÓN, FORMACION AVANZADA Y EL SECTOR EMPRESARIAL, ha formulado y aprobado proyectos de investigación aplicada que permitirán modernizar las estructuras curriculares de las acciones de formación de las áreas de conocimiento involucradas y como consecuencia aportar a la productividad y competitividad del Departamento, a través de la innovación y la mano de obra calificada.

Que los proyecto de investigación a desarrollar son:

1. EVALUACION PRODUCTIVA DE TRES GRUPOS DE OVINOS EN UN SISTEMA DE PRODUCCION DEL TROPICO HUMEDO AMAZONICO.
2. EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE CONEJO CON DIFERENTES DIETAS FORRAJERAS, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA.
3. EVALUAR LA RESPUESTA PRODUCTIVA EN CRÍA-LEVANTE Y CEBA EN PORCINOS BAJO EL SISTEMA DE CAMA PROFUNDA COMPARADO CON EL SISTEMA TRADICIONAL DE PISO EN CONCRETO EN LA UNIDAD PRODUCTIVA DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.

Que la investigación comprende desde encontrar cual es el sistema óptimo de criaderos y zonas de levante para cada especie, dicho en otras palabras, los investigadores inician su proyecto desde diseño, adecuación y/o construcción de corrales y establos que cuenten con cada una de las áreas requeridas para el desarrollo de los objetivos específicos, es decir que los diseños comprenderán entre otras, área para deshidratación de forraje, sala de sacrificio, cuarto para secado de pieles, estercoleros lugar para almacenamiento de pieles y pozo séptico. Para lograr este propósito es necesario adquirir los materiales de construcción que se estimaron en los planes de adquisiciones.

En virtud de lo expuesto hasta el momento,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Ordenar la apertura del proceso CTA\_033\_18, bajo la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CAUSAL QUE SE INVOCA:</b>	La causal de contratación directa dentro del presente proceso corresponde a la consagrada en el artículo 2, numeral 4, literal "e", de la Ley 1150 de 2007, el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009, el artículo 2 del decreto ley 393 de 2009, el documento Compes 3582 de 2009, el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del decreto 1082 de 2015 y la Ley 591 de 1991.
<b>OBJETO:</b>	Adquirir materiales de ferretería requeridos en la fase de iniciación de los proyectos de investigación, ciencia y tecnología, formulados por el Centro Tecnológico de la Amazonia.
<b>PRESUPUESTO:</b>	El valor total del presente contrato se fija en la suma de <b>TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$39.545.200) MCTE</b> , amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4618 del 13 de Agosto de 2018.
<b>PLAZO:</b>	El plazo de ejecución del objeto del contrato es de un mes,



## RESOLUCIÓN No. 0 2 5 5 DE 1 4 AGO. 2018

Por la cual se justifica la compra de insumos para desarrollo de proyectos de investigación, bajo la modalidad de contratación directa.


	contados a partir del perfeccionamiento y aprobación de las garantías.
<b>LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:</b>	Los materiales que requiere el SENA se realizará en la bodega de almacén ubicada en el Parque Industrial Santamaría Km 3 vía aeropuerto, de Florencia del departamento del Caquetá.

**ARTÍCULO 2°:** Publíquese el presente acto administrativo en la página web del SENA [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co).

**ARTICULO 3°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Florencia Caquetá, a los **1 4 AGO. 2018**

  
**JOSÉ DELBY VARGAS GUTIÉRREZ**  
Director Regional SENA Caquetá  
Subdirector de Centro

ELABORÓ: Darfeny Encarnacion Alonso, Funcionario oficina de Contratación